



DECRETO EXENTO N° 307.-

Curarrehue, 01 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Lampert de fecha 19/01/2019.
de Enero del 2019.

1.-La solicitud del Sr. Fredy Schuler

2.-La Orden de Ingreso N° 127 del día 30

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. FREDY SCHULER LAMPERT para efectuar ventas de: "CEREALES Y OTROS" a contar del 30/01 al 30/04/2019 ambas fechas incluidas, ventas en sectores rurales de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº Bº
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes